

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

**Notificación de 2 de abril de 2013 sobre publicidad y notificación de los afectados por la instalación de gas natural que se describe para la cual ha sido concedida declaración de utilidad pública. Referencia: GN-1144**

Con fecha 25 de febrero de 2013 se concedió por estos Servicios Periféricos declaración de utilidad pública de la siguiente instalación:

Referencia: GN-1144.

Peticionario: Gas Natural Castilla La Mancha, S.A.

Situación: Término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

Características: Red de distribución MOP 16, Estación de Regulación MOP16/MPA y Red de distribución MPA.

Finalidad: Suministro de gas natural canalizado.

A los efectos previstos en el artículo 148, punto 2 del Real Decreto 1955 de 2000 por el que se requiere la notificación de esta resolución a los interesados en el expediente, se adjunta relación de afectados para los que no ha sido posible realizar tal notificación en los términos previstos en el mismo (con datos catastrales de las parcelas afectadas).

Contra la declaración de utilidad pública que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Fomento en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la comunicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

**Relación de afectados a los que no ha sido posible la notificación**

Finca nº	Titular y Domicilio	Serv. m.l.	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza
			Serv. m²	O.T. m²	Polig	Parc.	
Localidad: Corral de Almaguer (Toledo)							
TO-CR-3	Hros. de Luis Rodríguez Arquero.	111	333	1.086	74	29	labor seco

Toledo 2 de abril de 2013.—La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.º I-3372